



RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta, de fecha 16 de noviembre de 2019, que recoge la avenencia en procedimiento de mediación por conflicto colectivo, expediente núm. 57/med-conc/2019, por el que se acuerda la prórroga del Convenio Colectivo del Sector del Campo de Extremadura. (2019063112)

Visto el texto del Acta del Servicio Regional de Mediación y Arbitraje de Extremadura (Fundación de Relaciones Laborales de Extremadura) de fecha 16 de diciembre de 2019, que recoge la avenencia en procedimiento de mediación por conflicto colectivo promovido por la Federación de Industria de CCOO Extremadura y por UGT FICA Extremadura, frente a las organizaciones empresariales UPA UCE Extremadura, APAG extremadura ASAJA, APAG ASAJA Cáceres y COAG Extremadura, expediente núm. 57/med-conc/2019, por el que se acuerda la prórroga del convenio colectivo del sector del campo de Extremadura hasta la publicación del Real Decreto sobre SMI para el año 2020 o, en su defecto, por un plazo máximo de seis meses.

Y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y el artículo 6 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, que crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General de Trabajo,

RESUELVE :

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 20 de diciembre de 2019.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



Expediente n.º 57/ Med-Conc / 2019

ACTA

En Mérida, a las 11:00 horas del día 16 de diciembre de 2019, ante el Órgano Mediador-Conciliador del Servicio Regional de Mediación y Arbitraje de Extremadura formado por:

- D. Gonzalo González Tejedor.
- D. Juan Manuel Fortuna Escobar

Secretaria: Olivia Galache Andújar.

La presente reunión, segunda de las celebradas, corresponde al procedimiento de Mediación-Conciliación del Expediente de referencia marginal, iniciado a instancias de D. Saturnino Lagar Peña, en calidad de Secretario General de CC.OO de Industria de Extremadura y D. Miguel Talavera Gilete, en calidad de Secretario General de UGT FICA Extremadura frente a las organizaciones empresariales, UPA UCE Extremadura, APAG Extremadura ASAJA, APAG ASAJA Cáceres y COAG Extremadura en procedimiento de conflicto colectivo que versa sobre: "Bloqueo de negociación del Convenio Colectivo del Campo de Extremadura", registrado de entrada en esta sede con fecha 22/11/2019, suspendido por acuerdo de las partes en sesión de 2 de diciembre de 2019.

COMPARECEN

De una parte, en representación de la parte social de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Campo de Extremadura:

D. Saturnino Lagar Peña, con DNI ***6167**, en calidad de Secretario General de CC.OO de Industria de Extremadura.

D. Miguel Talavera Gilete, con DNI ***6130**, en calidad de Secretario General de UGT-FICA Extremadura.

D. Jesús Martín Cabeza, con DNI ***6126**, en calidad de Secretario de Acción Sindical de Industria CC.OO de Extremadura.

Dña. Laura Méndez Castaño, con DNI ***6851**, en calidad de Secretaria Sectorial Agroalimentaria de UGT- FICA.

D. Emilio Terrón Ruíz, con DNI ***9839**, en calidad de Responsable Sector Agrario y Manipulado UGT- FICA.

D. Paulino Sánchez Duarte, con DNI ***4519**, en calidad de Secretario Sectorial del Campo de UGT- FICA Extremadura.



De otra parte, en representación de las organizaciones profesionales agrarias de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Campo de Extremadura:

Dña. Dolores Contador García, con DNI ***7721**, en calidad de Representante de APAG Extremadura ASAJA.

D. Juan Metidieri Izquierdo, con DNI ***8949**, en calidad de Presidente de APAG Extremadura ASAJA.

D. Ángel García Blanco, con DNI ***9018**, en calidad de Presidente de APAG-ASAJA Cáceres.

D. Juan Moreno Campillejo, con DNI ***0925**, en calidad de Presidente de COAG Extremadura.

D. José Cruz Llanos, con DNI ***0447**, en calidad de miembro de la Ejecutiva de UPA-UCE Extremadura.

D. José Cruz Llanos, con DNI ***0447**, en calidad de Representante de UPA-UCE.

EXPOSICIÓN DE HECHOS

Constan relacionados en el escrito de iniciación del presente procedimiento de Conflicto presentado en el Registro del Servicio Regional de Mediación y Arbitraje de Extremadura el día 22 de noviembre de 2019, dándose por reproducidos en la presente acta.

ABIERTO EL ACTO

La parte solicitante se ratifica en lo expuesto en el escrito de iniciación.

La parte no solicitante acepta la intervención en Conciliación-Mediación del Servicio Regional de Mediación y Arbitraje de Extremadura.

INTENTADO

Por el órgano de mediación el acercamiento de posturas de las partes se alcanzan los siguientes consensos:

Se acuerda la prórroga del convenio colectivo del sector hasta la publicación del Real Decreto sobre SMI para el año 2.020 o, en su defecto, por un plazo máximo de seis meses.

Las partes comunicarán a la Secretaría del Servicio la fecha de reanudación del presente acto de mediación que, queda suspenso, y que en cualquier caso tendrá lugar en un plazo de 15 días tras la publicación del citado Real Decreto de SMI 2020.

En aras de la buena fe, las partes se comprometen a mantener la negociación del convenio en los términos actuales.



De todo ello, siendo las 14:50 horas, se extiende la presente acta, por septuplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados, siendo firmada por los comparecientes y los miembros del Órgano de Mediación.

Firmado:

Comparecientes

Órgano mediador